

**ESTADÍSTICAS ANUALES 2023
DIVISIÓN DE FUSIONES
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA¹**

Periodo 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



* Comprende notificaciones de actos o contratos que no derivaron en una resolución de inicio de investigación.

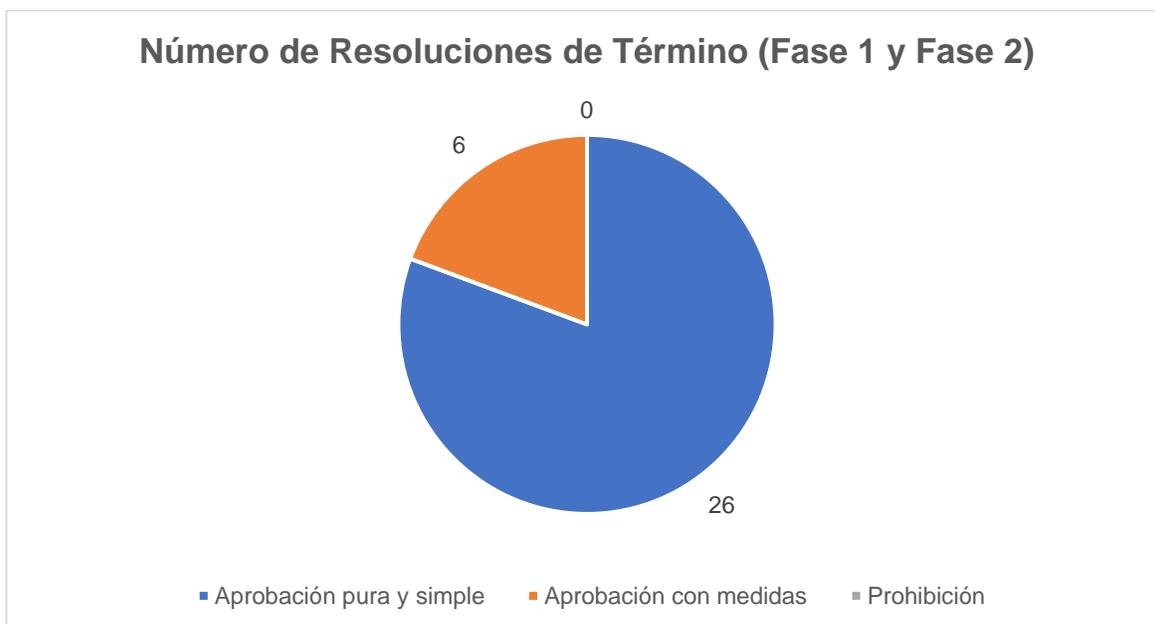
** No comprende notificaciones sin resolución de inicio dictada.



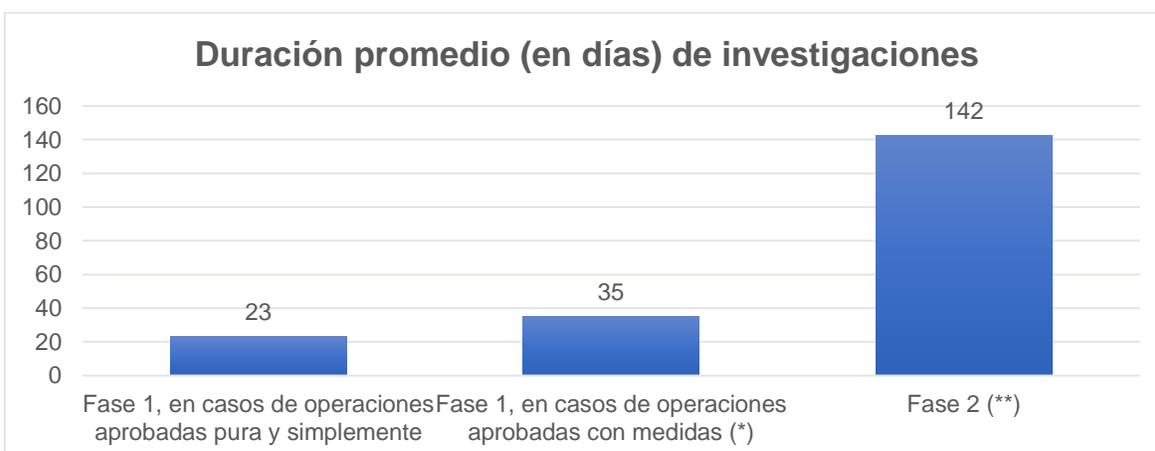
Nota:

Se utilizan datos de investigaciones finalizadas

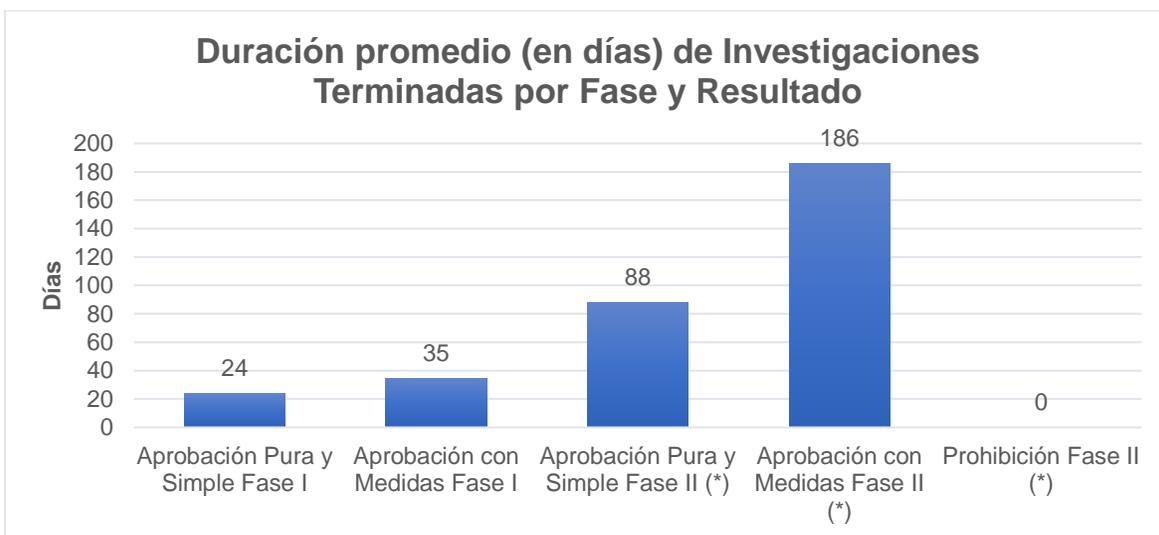
¹ Este documento, de mayo de 2024, reemplaza al publicado en enero del mismo año, debido a ciertas inconsistencias en la base de datos utilizada para la elaboración de la versión anterior.



Nota:
Utilizando resultado de investigación, no fechas de resoluciones.



Notas:
Duraciones contabilizadas en días hábiles, en conformidad al Título IV del DL 211.
Promedios calculados en base a investigaciones según su respectiva Fase de término.
(*) Se incluyen únicamente las investigaciones finalizadas en Fase 1 sujetas al cumplimiento de medidas de mitigación.
(**) No se ha incluido, para efectos del cálculo, la duración de la Fase 1 de la respectiva investigación. Es decir, sólo se consideró el tiempo transcurrido desde la fecha de la dictación de la resolución del artículo 54 letra c) del DL 211 hasta el término de la investigación, cualquiera sea su resultado.

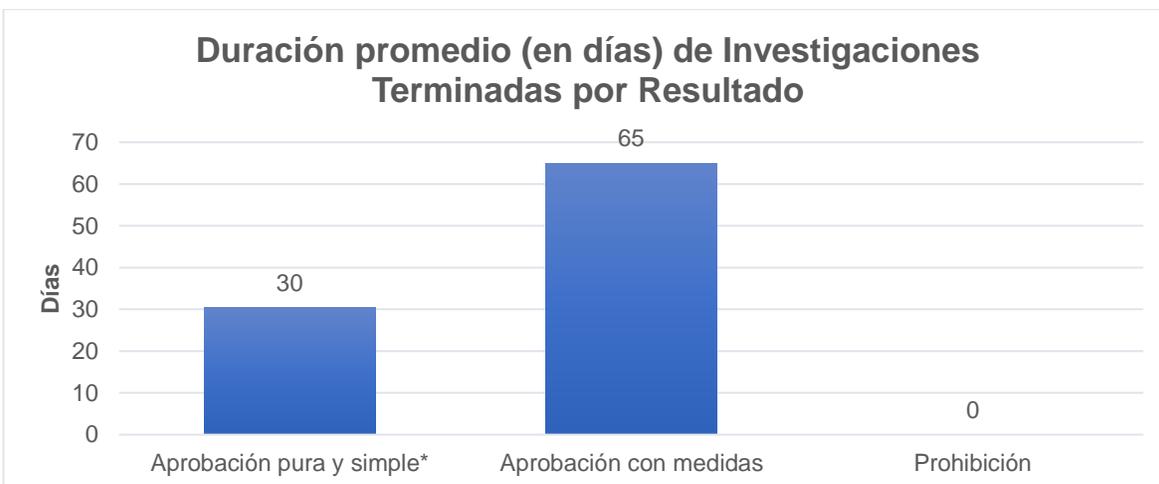


Notas:

Duraciones contabilizadas en días hábiles, en conformidad al Título IV del DL 211.

Promedios calculados en base a investigaciones según su respectiva Fase de término.

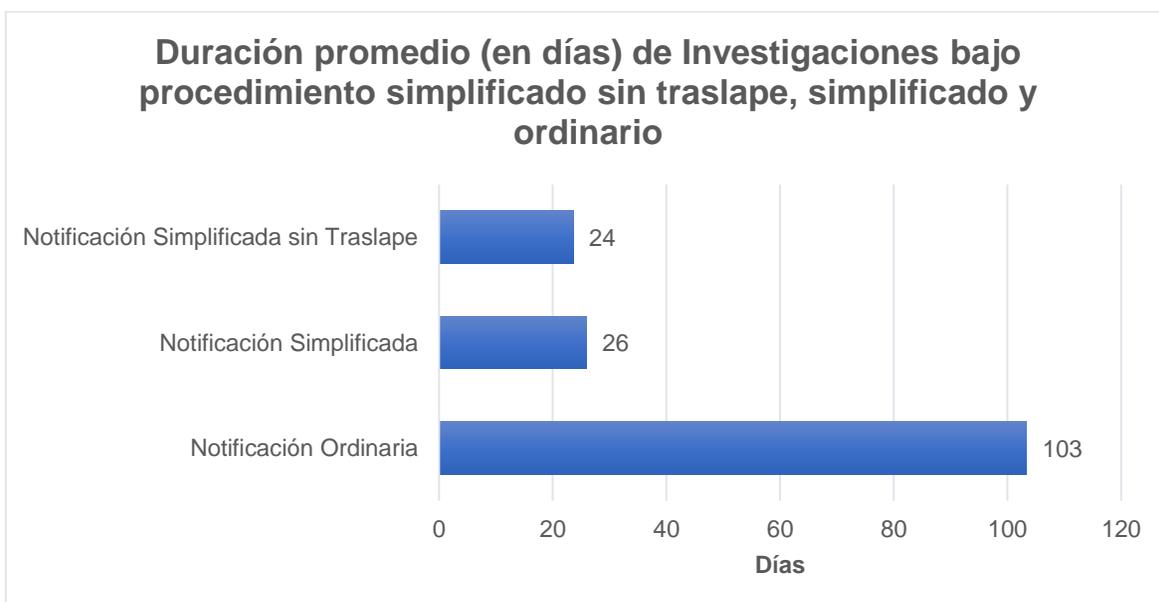
(*) No se ha incluido, para efectos del cálculo, la duración de la Fase 1 de la respectiva investigación. Es decir, sólo se consideró el tiempo transcurrido desde la fecha de la dictación de la resolución del artículo 54 letra c) del DL 211 hasta el término de la investigación, cualquiera sea su resultado.



Notas:

Duraciones contabilizadas en días hábiles, en conformidad al Título IV del DL 211.

Promedios calculados en base a la duración total de las investigaciones.



Nota:

Duraciones contabilizadas en días hábiles, en conformidad al Título IV del DL 211.